INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONTRATO DE SUMINISTRO		CONVENIO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
CONTRATO DE OBRA PUBLICA		OTRO			

1. DATOS GENERALES

TIPO DE INFORME	PERIÓDICO		FINAL	X
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DESDE	03 DE AGOSTO DE 2026	HASTA	24 DE AGOSTO DE 2026
		02 DE AGOSTO DE 2026		21 DE AGOSTO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN			
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN			

2. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	SM-SAMC-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MATEO
NIT	891.857.821-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA C.C. 7.182.049 DE TUNJA
CONTRATISTA	LINEAS TRANSVIA S.A., NIT. 826.002.895-0 R.L. LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ, 4.237.861 de San Mateo
SUPERVISOR	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177) M/CTE.
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SETENTA Y SIETE (77) DIAS CALENDARIO ESCOLAR Y CUARENTA (40) FINES DE SEMANA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
MODIFICATORIO ADICION EN TIEMPO	NUEVE DIAS CALENDARIO Y DOS FINES DE SEMANA
PLAZO FINAL	OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 20 FINES DE SEMANA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	SAN MATEO BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE MARZO DE 2026

LUGAR DE SUSCRIPCION	SAN MATEO
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME	31 DE AGOSTO DE 2026

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE[1]	A MEJORAR[2]	SATISFACTORIO[3]	SOBRESALIENTE[4]	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Prestar el servicio de Transporte escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones educativas del municipio de San Mateo, según la descripción que realizada en las especificaciones técnicas de este documento.				X		
2	Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones Técnico-Mecánicas.				X		
3	Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos cuando el supervisor del contrato y el conductor del vehículo acuerden que sea necesario, con el fin de brindar seguridad a los estudiantes.				X		
4	Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte escolar.				X		
5	Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.				X		
6	Cumplir con las condiciones Técnico-mecánicas y con las especificaciones de topología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el artículo 31 del decreto 174 de 2001, y con el artículo 27 de Código Nacional de Tránsito terrestre-Ley 769 de 2002 y Decreto 0348 de 25 de febrero de 2015, (titulo 1, capítulo 1, articulo 1, capítulo 2, parágrafo 1 y 2, titulo 2, capítulo 1, articulo 9, párrafo 2, articulo 11,capítulo 2, parágrafo 2, titulo 3, capítulo 1, titulo 4, articulo 25, titulo 5, capítulo 1, articulo 29 y 3, capítulo 4, titulo 6, capítulo 1, capítulo 2, capítulo 3).				X		
7	Cumplir con las condiciones establecidas y dar aplicación al Decreto 431 de 2017.				X		
8	En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.				X		

9	Garantizar que los vehículos no superen 15 años de tiempo de uso, si fueron registrados después del 14 de marzo de 2017.				X		
10	Garantizar que los vehículos no superen 24 años de tiempo de uso, si fueron registrados antes del 14 de marzo de 2017. (PARÁGRAFO 2 DECRETO 1079 DE 2015 ART. 2.2.1.6.2.2. Los vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, fecha en que finalizó la primera vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, contarán con un tiempo de uso de cuatro (4) años adicional al establecido en el presente artículo. La presente disposición no aplicará para los vehículos que debían ser desintegrados con anterioridad a la declaratoria de la referida emergencia).				X		
11	Garantizar que los vehículos que presten el servicio se encuentren registrados como vehículos de servicio público de transporte terrestre Automotor ESPECIAL.				X		
12	Garantizar que los vehículos sean sometidos a la revisión Técnico-Mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en el código nacional terrestre- Ley 769 de 2002-Artículos 50 al 54.				X		
13	Encontrarse habilitado o en proceso de habilitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del decreto 431 de 2017.				X		
14	Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.				X		
15	Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, que cumpla con las características del vehículo aprobado para el respectivo recorrido.					X	
16	Dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1079 de 2015 y al decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren.				X		
17	Constituir a su costa y favor del municipio de San Mateo Boyacá, garantías como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato.				X		
OBSERVACIONES:							

4. SE RECOMIENDA EL PAGO.

SI	NO
X	

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo estipulado en el contrato, se procede a recomendar el pago al representante legal por un valor de **VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 27.053.349.00) M/CTE**

Para constancia se firma por el supervisor del presente contrato, el día 31 de agosto de 2026

SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
Supervisora
Secretaria de planeación
San Mateo – Boyacá.

ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891 857 821-1	**ACTA DE PAGO**	CÓDIGO: M-MECI-OPI-FO-17 2 FECHA EMISION: 02-01-2024

ACTA DE PAGO FINAL

NÚMERO DEL CONTRATO:	SM-SAMC-001-2026
OBJETO:	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"
CONTRATISTA:	LINEAS TRANVIA S.A.
NIT:	NIT 826.002.895-0
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ
IDENTIFICACION:	4.237.861 DE SAN MATEO
SUPERVISOR:	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
VALOR INICIAL:	$ 162,664,177.00
VALOR TOTAL:	$ 162,664,177.00
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y SIETE (77) DIAS CALENDARIO ESCOLAR Y CUARENTA (40) FINES DE SEMANA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ADICION EN TIEMPO	NUEVE DIAS CALENDARIO Y UNO PUNTO CINCO FINES DE SEMANA
PLAZO FINAL:	OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 20 FINES DE SEMANA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCION	24 DE MARZO DE 2026
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	SAN MATEO BOYACÁ
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA :	31 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber **EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA**, mayor de edad, vecino de San Mateo, en calidad de Alcalde Municipal de San Mateo, y ende, Representante Legal de dicho municipio, debidamente facultado para contratar y celebrar convenios, de conformidad con la cláusula general de competencia contenida en los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996 se denominará EL MUNICIPIO, el señor **LAUREANO SÁNCHEZ PEREZ** en calidad de contratista , y la Dra. **SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO** como supervisor, Con el fin de suscribir la presente Acta de pago final del Contrato en referencia

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: A través de actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato previa suscripción de las actas parciales y aprobación por parte de la supervisión. El 10% restante será cancelado una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto deseguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. aue hace referencia al derecho de turno.

Para efectos de pagos del contrato se relacionan los pagos efectuados así:

CONCEPTO	VALOR TOTAL CONTRATO	EJECUTADO
Valor inicial del contrato	$ 162,664,177.00	
Valor adicional		
Pagos actas anteriores		$ 135,348,138.50
Pago presente acta		**$ 27,053,349.00**
Saldo a favor del Municipio		$ 262,689.50
SUMAS IGUALES	**$ 162,664,177.00**	**$ 162,664,177.00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (27,053,349,000) M/CTE

LINEAS TRANVIA S.A.
LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ
4.237.861 DE SAN MATEO
Contratista

SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
Supervisor

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SM-SAMC-001-2026

CONTRATISTA	LINEAS TRANVÍA S.A.
NIT.	826.002.895-0
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ
C.C.	4.237.861 DE SAN MATEO
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177,00) M/CTE
VALOR FINAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y SIETE (77) DIAS CALENDARIO ESCOLAR Y CUARENTA (40) FINES DE SEMANA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
MODIFICATORIO ADICION EN TIEMPO	NUEVE DIAS CALENDARIO Y UNO PUNTO CINCO FINES DE SEMANA
PLAZO TOTAL	OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 20 FINES DE SEMANA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
CC DE SUPERVISOR:	1.050.200.165 DE CERINZA
SUPERVISOR:	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
FECHA DE INICIACION:	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	24 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPIO:	SAN MATEO BOYACÁ
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En San Mateo Boyacá a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de 2026, se reunieron, **EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA** alcalde Municipal, **LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ,** identificado con C.C. 4.237.861 de San Mateo, actuando en representación legal de la LINEAS TRANVÍA S.A. cuyo NIT es 826.002.895-0 contratista y **SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO** como supervisora, con el fin de elaborar la presenta Acta de Liquidación por Mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de San Mateo Boyacá y LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ identificado con C.C. 4.237.861 de San Mateo, actuando en representación legal de LINEAS TRANVÍA S.A. cuyo NIT es 826.002.895-0, en calidad contratista, celebró el contrato de selección abreviada de menor cuantía No. SM-SAMC-001-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

1. Que, una vez ejecutadas las actividades contratadas, por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación por mutuo acuerdo del mismo de conformidad con el Decreto 734 de 2012 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que se constata que el valor total del contrato fue de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($162.664.177,00) M/CTE** equivalente al 100 % del valor contratado.

4. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	CANCELADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$162.664.177.00	
PAGOS ACTAS ANTERIORES:		$135.348.138.50
VALOR ACTA DE PAGO FINAL:		$ 27.053.349
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		$ 262.689.50
SUMAS IGUALES:	**$ 162.664.177.00**	**$162.664.177.00**

5. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. SM-SAMC-001-2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas una vez el municipio cancele al contratista el acta de pago, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato y al contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las que en ella intervinieron, en señal de plena aceptación, declarándose mutuamente a paz y salvo, sin perjuicio de la posibilidad que subsista mediante este documento oficial, el que se constituya para esos efectos en título ejecutivo contentivo de una obligación clara, expresa y exigible a partir de la fecha.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días de agosto de 2026.

SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
Supervisora

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal

LINEAS TRANVÍA S.A.
R/L LAUREANO SÁNCHEZ PEREZ
C.C. 4.237.861 DE SAN MATEO
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal San Mateo

NIT 891857821-1
CARRERA 4 NO 3-31 C.P. 156730
UNIDAD INICIAL

CANCELACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2026010034 **Fecha Reg.** : 01/09/2026 **Referencia** : 2026030001
Concepto : PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACA, VIGENCIA 2026

DETALLES

Código	Fte	Descripción	Valor
2320202006-03-124303-16-2201029-64114	1.2.4.3.03	Servicio de transporte escolar - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar - CPC: Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	262.689,50

TOTAL : DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (262.689,50)

Documento elaborado por 2403100

Alcaldía Municipal San Mateo

NIT 891857821-1
CARRERA 4 NO 3-31 C.P. 156730
UNIDAD INICIAL

CANCELACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 14 **Fecha Reg.** : 01/09/2026 **Referencia** : 2026030028
Concepto : PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACA, VIGENCIA 2026

DETALLES

Código	Fte	Descripción	Valor
2320202006-03-124303-16-2201029-64114	1.2.4.3.03	Servicio de transporte escolar - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar - CPC: Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	262.689,50

TOTAL : DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (262.689,50)

Documento elaborado por 2403100

Alcaldía Municipal San Mateo

NIT 891857821-1
CARRERA 4 NO 3-31 C.P. 156730
UNIDAD INICIAL

01/09/202

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 01/09/2026

Orden de Pago No. 20260080114

C.C/NIT. : 826002895
Beneficiario : LINEAS TRANVIA SA
Referencias : CDP : 2026030001, CRP : 2026030028
Descripción : PAGO TOTAL SAMC-001-2026 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACA, VIGENCIA 2026

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	27.053.349,00
Valor IVA	0,00
SubTotal	27.053.349,00
Descuentos	**Valor**
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	270.500,00
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR AL ADULTO MAYOR 4%	1.082.100,00
SOBRETASA BOMBERIL 5% DEL ICA	10.800,00
SERVICIO TRANSPORTE PASAJEROS AL 3.5	947.000,00
INDUSTRIA Y COMERCIO 8x1000 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	216.400,00
Estampilla projusticia familiar	541.100,00
Tasa prodeporte y recreacion	676.300,00
Total Descuentos	3.744.200,00
Neto a Pagar	23.309.149,00

TOTAL : VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (23.309.149,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 2026030028 Fecha : 24/03/2026

ID	Código	Descripción	Valor
2335	2320202006-03-124303-16-2201029-64114	Servicio de transporte escolar - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar - CPC: Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	27.053.349,00

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 415713001126 - 1126 Maestra Propsito general SGP BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Supervisor	Ordenador	Beneficiario	C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 24031004

Alcaldía Municipal San Mateo

NIT 891857821-1
CARRERA 4 NO 3-31 C.P. 156730
UNIDAD INICIAL

01/09/202

Fecha : 01/09/2026

Comprobante de Egreso No. 2026090003

C.C./NIT. : 826002895 **Beneficiario** : LINEAS TRANVIA SA
Cta. Cte. No. : 415713001126
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - 1126 Maestra Propsito general SGP
Referencias : CDP : 2026030001, CRP : 2026030028, OP : 20260080114
Concepto : PAGO TOTAL SAMC-001-2026 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACA, VIGENCIA 2026

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
249055	Servicios	23.309.149,00	
111006	Cuenta de ahorro		23.309.149,00
Total Documento:		23.309.149,00	23.309.149,00

TOTAL : VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (23.309.149,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGP-PG2294	Maestra Propsito general SGP -	LINEAS TRANVIA SA	23.309.149,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	27.053.349,00	270.500,00
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR AL ADULTO MAYOR 4%	27.053.349,00	1.082.100,00
SOBRETASA BOMBERIL 5% DEL ICA	216.424,56	10.800,00
SERVICIO TRANSPORTE PASAJEROS AL 3.5	27.053.349,00	947.000,00
INDUSTRIA Y COMERCIO 8x1000 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	27.053.349,00	216.400,00
Estampilla projusticia familiar	27.053.349,00	541.100,00
Tasa prodeporte y recreacion	27.053.349,00	676.300,00
Total Descuentos		3.744.200,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2335	2320202006-03-124303-16-2201029-64114	Servicio de transporte escolar - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP:	27.053.349,00
Total Rubros			27.053.349,00

Tesorería | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 24031004

Gmail **secretariahacienda secretariahacienda <secretariahacienda@sanmateo-boyaca.gov.co>**

Aviso de Transferencia Interbancaria

Banco Agrario de Colombia <bancavirtual16@bancoagrario.gov.co> 1 de septiembre de 2026 a las 15:11
Para: secretariahacienda@sanmateo-boyaca.gov.co

Aviso de Transferencia Interbancaria

Cuenta Origen

Titular:	MUNICIPIO DE SAN MATEO MUNICIPIO DE SAN MATEO
Número de cuenta:	XXXXX-1126
Moneda:	COP
Tipo:	Cuenta de ahorro

Cuenta Destino

Titular:	LINEAS TRANVIA S A
Número de cuenta:	XXXXX-1317
Moneda:	COP
Tipo:	Cuenta de ahorro

Datos de la operación

Operador:	ROSA MERCEDES CASAS RAMIREZ
Concepto:	PAGO TOTAL SAMC-001-2026
BPIN	310
Código de egreso	310
Monto:	23.309.149,00
Fecha de creación:	01/09/2026 15:10:35

Resultado

Estado:	Exitoso
Transacción:	4065149
Código:	
Mensaje:	Exitoso

Si tiene cualquier duda, comuníquese gratis a la Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 915 000 y desde Bogotá al 594 85 00

Nota: Este e-mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.